

SELO QUINTO  
DE MARZO DE 1580  
DE MIL SESENTA Y OCHO

Contribuente; y pareciendole ser de mucha  
importancia para tratar lo quanto el Rey  
Don. el Caxeron, el dize, si a lo que  
el Clero; suplica a la Cida de Biva nom  
brar i Continuar los Cavallos Comarios  
o lo que se parezca Combeniente, para que trate  
con el Clero presente el dize Caxeron  
Caxera de otro dize, para que en la Cida  
que se hubiere de dar se obliguen a pagar  
pagarte Comegordiente, y el dize de negarse  
Con testim. de la Republica, de Bullas, de con  
darte al Consejo donde to que, que es su gra  
tuarie las diligencias, no surya el beneficio  
el Caxeron igual para todo, no obstante lo  
Contenido, si su dize se continue sollicita  
do el Caxeron

El dize. dize. dize, que en acia. de aque dize  
toma el Caxeron para su Comun, da voz de  
con conformidad de los en de dize dize  
miento; Mande se cumpla como se ha acordado  
en su consecuencia la Villa nombre Caval  
o Cavallos Comarios segun el dize que  
taren de parte de Caxeron cada parte  
de su Mag. que es lo que se obliga a dize